

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2025

Presidida por la congresista Auristela Ana Obando Morgan

A las 10 horas y 11 minutos, en el Hemiciclo de Sesiones del Congreso de la República se pasó lista¹ a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco y Alejandro Muñante Barrios (miembros titulares) y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Luis Roberto Kamiche Morante², Luis Gustavo Cordero Jon Tay³, Nivardo Edgar Tello Montes⁴, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos⁵, María Elizabeth Taipe Coronado, Silvana Emperatriz Robles Araujo⁶ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla⁷ (miembros titulares).

Con LICENCIA, los congresistas Ernesto Bustamante Donayre, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto y Carlos Antonio Anderson Ramírez (miembros titulares).

Con el *quorum* reglamentario, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

Asimismo, se dio cuenta de las dispensas presentadas por los congresistas Carmen Patricia Juárez Gallegos y José Enrique Jeri Oré (miembros titulares).

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

¹ Durante el desarrollo de la sesión registraron asistencia, de manera presencial, la congresista María del Carmen Alva Prieto (miembro accesitario) y, de manera virtual, el congresista Javier Rommel Padilla Romero (miembro titular). Finalizada la sesión, la congresista Heidy Lisbeth Juárez Calle (miembro titular), mediante el Oficio 328-2024-2025/HLJC-CR, presentó dispensa a la sesión.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que la presente sesión fue convocada para recibir el informe del ministro de Relaciones Exteriores, embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, sobre la situación de los connacionales considerados “inmigrante no regular” en los Estados Unidos de América, las acciones que viene ejecutando la misión diplomática del Perú respecto a los procesos de deportación de nuestros compatriotas desde el referido país y la estrategia de soporte que viene implementando Cancillería para acogerlos a su retorno al Perú.

Manifestó que el ministro ya se encontraba en los ambientes de Protocolo a espera de ser invitado a ingresar a la Sala.

Con ese fin, suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

—Ingresa a la Sala el embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** dio la más cordial bienvenida al embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores, y le otorgó el uso de la palabra.

El **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES** inició su informe expresando su reconocimiento a la presidenta de la Comisión y agradeció la oportunidad de exponer los esfuerzos desplegados por la Cancillería en favor de los ciudadanos peruanos en situación migratoria irregular en los Estados Unidos de América.

Indicó que, aunque no se dispone de cifras exactas debido a la naturaleza de esta migración, el Instituto Nacional de Estadística e Informática estima que aproximadamente el 30% de los peruanos residentes en los Estados Unidos de América —alrededor de 319 702 personas— se encuentran en situación migratoria irregular. Asimismo, informó que entre 2020 y enero de 2025, un total de 162 844 peruanos fueron detenidos en la frontera sur de los Estados Unidos y que actualmente más de 680 connacionales se encuentran detenidos con o a la espera de órdenes de deportación.

Dijo que, desde agosto de 2022, el Perú y los Estados Unidos de América mantienen un acuerdo para la repatriación de peruanos en situación migratoria irregular, lo que ha permitido el retorno de más de 12 000 ciudadanos en 101 vuelos —la mayoría de ellos vuelos chárter— coordinados por la Cancillería. El próximo vuelo, con 141 personas, estaba previsto para el mismo día de su presentación ante la Comisión.

Explicó que la Cancillería coordina de forma interinstitucional para asegurar un proceso de retorno ordenado, seguro y respetuoso de los derechos de los repatriados. Se salvaguarda su privacidad y se brinda asistencia mediante la presencia de entidades como Migraciones, Sanidad, RENIEC, SIS, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Trabajo, entre otros, en el momento de su llegada al país.

También destacó el rol activo de la red consular en los Estados Unidos de América, integrada por 16 consulados generales, que orientan y apoyan a la comunidad peruana a través de actividades como charlas informativas, asesorías legales, consulados itinerantes, y visitas a centros de detención, conforme a la Convención de Viena de 1963. Mencionó que, ante el posible cambio de administración en los Estados Unidos de América, se han redoblado los esfuerzos para implementar estrategias integrales y planes de contingencia, con apoyo legal básico brindado por abogados especializados.

A nivel nacional, se subrayó la importancia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria —presidida por la Cancillería—, la cual coordina con más de 25 entidades estatales para definir servicios y políticas que atiendan las necesidades de los peruanos retornados. Entre los avances recientes, anunció que seis entidades ya han presentado sus propuestas de apoyo, incluyendo servicios de salud, orientación legal, acceso al empleo y reconocimiento académico.

Finalmente, enfatizó la necesidad de visibilizar los beneficios de una migración segura, ordenada y regular, así como de redirigir la atención de los ciudadanos hacia las oportunidades existentes en el Perú. Agradeció a la Comisión por su atención y reiteró el compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores con la protección, el bienestar y la reintegración de los peruanos retornados.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **ZEBALLOS APONTE** expresó su reconocimiento al trabajo que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente en lo relacionado con la asistencia a los peruanos en el extranjero. Agradeció la presencia de sus representantes y destacó la importancia de respetar las leyes de los países de acogida, así como de trasladar al Ejecutivo la necesidad de reforzar el mensaje de que el Perú sí ofrece oportunidades para su población.

En su disertación subrayó la importancia de trabajar por el futuro de los jóvenes, quienes necesitan contar con oportunidades laborales claras y estabilidad económica para evitar que migren en busca de mejores condiciones. Asimismo, planteó que el Poder Ejecutivo debe proyectar una visión más sólida del país como tierra de oportunidades, tal como lo hacen actualmente otros países organizados que reciben a los migrantes.

Con base en su experiencia como usuario de los servicios consulares en los Estados Unidos, señaló que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere un mayor presupuesto para atender de forma adecuada a la creciente comunidad peruana en el exterior. Indicó que la estructura actual fue diseñada para una población migrante considerablemente menor, por lo que urge un reajuste de recursos.

Finalmente, propuso que se refuercen los canales de información preventiva para los peruanos que salen del país, incluso desde los aeropuertos, informándoles sobre sus derechos, deberes y las leyes de los países de destino. Consideró que esto permitiría evitar situaciones de emergencia y facilitaría una migración más segura y consciente. Cerró su intervención haciendo un llamado al Ejecutivo para garantizar oportunidades reales para las nuevas generaciones en el país.

Por su parte, el congresista **AGUINAGA RECUENCO** agradeció la presencia del canciller y del equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores. En su intervención, formuló preguntas puntuales con el objetivo de esclarecer aspectos clave sobre la política migratoria.

En primer lugar, consultó si los Estados son autónomos en el manejo de sus políticas migratorias, y en ese marco, pidió precisiones sobre el papel que desempeña el Pacto Mundial para la Migración de las Naciones Unidas, particularmente en relación con la soberanía de los países en estos asuntos.

Asimismo, solicitó al canciller que explique la diferencia entre deportación y extradición, señalando que la extradición se basa en la existencia de delitos tipificados y formalizados mediante tratados entre Estados, mientras que no le quedaba claro si la deportación respondía al mismo marco legal o tenía otro tratamiento jurídico.

Cerró su participación agradeciendo nuevamente el espacio concedido para formular estas interrogantes.

En respuesta, el **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES** agradeció las intervenciones de los congresistas, en particular la del parlamentario Jorge Zeballos Aponte, destacando su llamado a generar más oportunidades dentro del país para que los peruanos no se vean forzados a emigrar. Subrayó que es obligación del Ejecutivo brindar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan desarrollarse y hacer patria en el Perú.

Reconoció, además, las limitaciones presupuestarias que enfrenta su cartera, a pesar del creciente flujo migratorio peruano. En ese sentido, solicitó no solo mayores recursos, sino también una modernización urgente de trámites y procedimientos consulares, muchos de los cuales aún responden a contextos pasados con menor presencia de peruanos en el exterior.

En respuesta a las preguntas del congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, explicó que los Estados son plenamente soberanos en el manejo de sus políticas migratorias, como parte de su *ius imperium*. Respecto al Pacto Mundial para la Migración, precisó que se trata de un instrumento no vinculante promovido por la ONU, que busca ordenar los flujos migratorios a nivel global y garantizar una migración segura, ordenada y humana, tanto para los países de acogida como para los propios migrantes.

A modo de ejemplo, citó el caso del cruce por la selva del Darién, en la frontera entre Colombia y Panamá, como un drama humano que el pacto intenta evitar mediante mecanismos de regulación migratoria.

Reiteró que el pacto no impone obligaciones ni cuotas a los Estados, sino que busca establecer principios orientadores para mejorar la gestión de las migraciones en un marco de respeto a la soberanía nacional.

Sobre la diferencia entre los conceptos de extradición, deportación e inadmisión, a raíz de la pregunta formulada por el congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, explicó que los tratados de extradición son instrumentos de cooperación judicial internacional, mediante los cuales un Estado puede (aunque no está obligado) entregar a otro Estado a una persona acusada o condenada por delitos específicos, previamente acordados en el tratado. Cuando el Perú solicita esa entrega, se trata de una extradición activa; cuando otro país lo solicita al Perú, es una extradición pasiva, puntualizó.

Por otro lado, señaló que la deportación ocurre cuando una persona ha incurrido en una infracción de tipo migratorio o penal vinculada a las normas de inmigración del país de acogida —por ejemplo, en los Estados Unidos de América—, y es expulsada del territorio como consecuencia de ello.

Asimismo, mencionó una tercera figura: la de los inadmitidos, que corresponde a los casos en que una persona es rechazada en el punto de entrada de un país, ya sea en un aeropuerto u otro puesto fronterizo, por decisión de las autoridades migratorias, sin siquiera ingresar formalmente al país. Esta decisión puede tomarse sin necesidad de dar razones específicas, y obliga al viajero a regresar al país desde donde partió.

Con esta explicación, buscó esclarecer los distintos mecanismos que regulan el tránsito internacional de personas en función del estatus legal migratorio o penal.

A su turno, el congresista **LIZARZABURU LIZARZABURU**, tras saludar al ministro de Relaciones Exteriores, a los altos funcionarios de la Cancillería y a sus colegas, destacó la creciente preocupación por las deportaciones de peruanos desde los Estados Unidos de América, especialmente tras los

recientes anuncios del presidente Donald Trump sobre endurecer la política migratoria.

Recordó que, conforme a la legislación estadounidense, permanecer sin calidad migratoria habilitante constituye un delito, y subrayó que, si bien el Perú debe respetar la soberanía de otros Estados para dictar sus normas migratorias, sí le compete proteger los derechos de los connacionales afectados.

Indicó que, desde agosto de 2022 hasta enero de 2025, más de 12 000 peruanos han sido deportados, con una media mensual de 428 personas. En ese contexto, remarcó que el primer vínculo de un peruano en el extranjero ante cualquier dificultad es el consulado peruano, sin embargo, ningún consulado cuenta con una oficina de asesoría legal permanente. Señaló que los cónsules, por falta de recursos, acuden a abogados por amistad, lo que genera indefensión para los peruanos.

Frente a esta realidad, anunció la presentación de un proyecto de ley para incorporar obligatoriamente una oficina de asesoría legal en los consulados peruanos, al menos en aquellos con mayor concentración de connacionales, como Santiago, Buenos Aires, Nueva York, Miami, Madrid, Roma, entre otros. Sostuvo que el Ministerio de Economía y Finanzas debe asignar los recursos necesarios para esta finalidad.

Además, propuso la creación de un nuevo consulado en Luisiana, debido al incremento del flujo migratorio irregular por esa zona. También instó a establecer canales de comunicación y coordinación directa entre Cancillería y organismos como RENIEC, ONPE o Sunarp, a fin de facilitar los trámites documentarios desde el extranjero.

Sobre la coyuntura en Venezuela, pidió esclarecer si el Estado peruano piensa abandonar los inmuebles diplomáticos en Caracas, y demandó atención urgente para los connacionales que desean actualizar sus documentos en ese país.

Finalmente, apoyó la propuesta del canciller respecto a la campaña de información migratoria en aeropuertos y pasos fronterizos, subrayando que los peruanos son libres de emigrar, pero siempre deben cumplir con las leyes de los países de destino.

La congresista **ALVA PRIETO** inició su intervención saludando al canciller y a su equipo, y señaló que muchas de las dudas ya habían sido abordadas; no obstante, solicitó información precisa sobre el número de consulados peruanos en los Estados Unidos de América y cómo es su funcionamiento cotidiano, en especial ante el creciente flujo migratorio y las deportaciones que ahora están en el foco mediático.

Consultó también cuántos peruanos están emigrando actualmente, y cómo se gestiona su atención consular. Manifestó su preocupación por la situación de los menores de edad deportados, preguntando si son separados de sus familias o si ocurre lo contrario, y cuál es el rol que asume el consulado o el Estado peruano en esos casos.

Asimismo, recordó que ya ha conversado con el canciller sobre la atención que se brinda a los connacionales deportados al llegar al Perú, específicamente en el Grupo Aéreo N.º 8, donde diversas instituciones los reciben. Sin embargo, planteó su inquietud sobre el seguimiento posterior a la deportación: qué sucede con esas personas, si se insertan laboralmente, si acceden a servicios o si terminan delinquiendo. Reconoció que este es un asunto más amplio, que involucra a la Presidencia del Consejo de Ministros y otras entidades del Ejecutivo, pero insistió en la necesidad de una política pública integral.

Finalmente, expresó su preocupación por la situación de los peruanos desaparecidos en Venezuela, preguntando si hay información oficial al respecto. Recordó que en el marco del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Grulac) de la Unión Interparlamentaria, se ha emitido pronunciamientos por ciudadanos desaparecidos de otras nacionalidades, como argentinos, y propuso que el Perú haga lo mismo para visibilizar el caso de los peruanos desaparecidos en dicho país.

En respuesta, el **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES** confirmó que la mayoría de los consulados peruanos no cuenta con personal especializado en asesoría legal, salvo algunas excepciones en consulados grandes. Consideró muy positiva la iniciativa legislativa del congresista Juan Carlos Lizarzaburu para establecer oficinas de asesoría legal en todos los consulados, dada la creciente demanda de orientación en temas legales, migratorios, laborales y familiares por parte de la comunidad peruana en el extranjero.

Sobre la apertura de un consulado en Luisiana, señaló que la Cancillería también ha detectado esta necesidad. Mientras se gestiona formalmente la apertura de una nueva sede consular, se propondrá a las autoridades estadounidenses el nombramiento de un agente consular especial itinerante para atender a la comunidad peruana en ese Estado. Como referencia, mencionó que México tiene hasta 43 consulados solo en Texas, lo que demuestra la posibilidad de tener múltiples sedes en un mismo Estado norteamericano.

En respuesta a la congresista María del Carmen Alva Prieto, informó que actualmente el Perú cuenta con 16 consulados de carrera en los Estados Unidos de América, ubicados en: Atlanta, Boston, Chicago, Dallas, Denver, Hartford, Houston, Los Ángeles, Miami, Nueva York, Paterson, Phoenix, Salt Lake City, San Francisco, Seattle y Washington D.C. Anunció que en el último año se han abierto tres nuevos consulados. Además, siguen operativos los consulados honorarios, como el de Arizona acotó.

Respecto al seguimiento de peruanos deportados, admitió que no existe información fidedigna ni un sistema formal de seguimiento posterior a su retorno. Sin embargo, resaltó que algunos se inscriben en programas de protección para personas vulnerables, como los del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Consideró muy valiosa la propuesta de establecer un mecanismo de seguimiento para conocer su situación y medir la capacidad del país para reinsertarlos adecuadamente.

En relación con los peruanos desaparecidos en Venezuela, precisó que la Cancillería ha realizado gestiones por tres connacionales: Huamanchumo Castillo, Ricardo Meléndez Guerrero y Madrid Martínez, quienes se presume están bajo custodia de la Dirección General de Contrainteligencia Militar venezolana, posiblemente en la sede conocida como El Helicoide, en Caracas. Hasta la fecha, no se les ha permitido visitas ni se tiene información oficial de su estado. Informó que se han realizado gestiones diplomáticas a través de la embajada de Brasil (que representa los intereses peruanos en Venezuela), de embajadas amigas, organizaciones religiosas, e incluso ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, solicitando que el caso sea tratado como una violación de derechos humanos por parte del régimen de Maduro.

En cuanto a la situación de los menores en procesos de deportación, explicó que generalmente los niños permanecen con sus padres, salvo que las autoridades estadounidenses determinen que su integridad corre peligro. En esos casos, pueden quedar bajo custodia de un familiar o pasar al servicio social de menores del país. Subrayó que estos casos son poco frecuentes.

Cerró su intervención agradeciendo nuevamente el interés de los congresistas y quedó a disposición para responder cualquier otra consulta adicional.

En una nueva intervención, el congresista **AGUINAGA RECUENCO** abordó brevemente el problema de la migración, calificándolo como un fenómeno universal que afecta tanto a las grandes economías como al Perú. Mencionó que la migración venezolana en el país alcanza a aproximadamente 1,3 millones de personas, de las cuales 1,1 millones estarían en condición irregular, y solicitó al canciller que precise esta cifra si fuese necesario.

Planteó una serie de preguntas clave respecto a esta situación, como por ejemplo: ¿Qué desafíos enfrenta el Perú ante esta migración ilegal? ¿Cómo se está gestionando el impacto en los servicios públicos, especialmente en salud y educación? ¿Qué efectos ha tenido la implementación del Pacto Mundial para la Migración en los conflictos sociales derivados de la presencia masiva de migrantes? ¿Cuál ha sido la influencia de la migración en el mercado laboral y en la economía nacional, tanto en términos positivos como negativos? ¿Qué medidas se están adoptando para evitar que la migración represente una carga

fiscal para los ciudadanos peruanos? ¿Existen estudios que analicen si los migrantes contribuyen económicamente de forma equitativa en relación con el costo de los servicios que utilizan?

Finalmente, consultó si el Estado peruano está dispuesto a revisar su adhesión al Pacto Mundial sobre Migración en caso se compruebe que este compromete los intereses económicos y sociales del país.

En respuesta, el **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES** agradeció las preguntas del congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, señalando que el problema de la migración ilegal, especialmente la venezolana, excede el ámbito exclusivo de la Cancillería, no obstante, responderá tomando como referencia algunos conceptos vertidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Indicó que en el Perú hay entre 1,4 y 1,6 millones de ciudadanos venezolanos, de los cuales entre 600 mil y 700 mil están carnetizados. El resto constituye una población flotante aún no registrada formalmente acotó. Señaló además que muchas personas han intentado evitar la deportación solicitando refugio ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Comentó que en un momento hubo 400 mil solicitudes de refugio, cifra que actualmente se ha reducido a entre 30 mil y 40 mil, gracias a una depuración realizada con apoyo de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones internacionales.

Sobre el impacto en los servicios públicos, reconoció que la migración ha generado presión sobre los sistemas de salud, educación y vivienda. Sin embargo, destacó que el gobierno de Dina Boluarte ha optado por reforzar estas áreas, no solo por la presencia migrante, sino para beneficio de todos los peruanos. Mencionó, por ejemplo, los avances en infraestructura educativa como los Colegios Bicentenario.

En cuanto a los efectos económicos y sociales de la migración, afirmó que la migración genera efectos positivos y negativos. Como ejemplo de contribución positiva, mencionó el papel de las corrientes migratorias en el desarrollo de la gastronomía peruana, recordando que incluso platos icónicos como el “lomo saltado” tienen influencias extranjeras.

Respecto a los efectos negativos, reconoció el aumento de la violencia y la crudeza de ciertos delitos en los últimos años, coincidiendo con una mayor presencia de migrantes. No obstante, aclaró enfáticamente que sería falso afirmar que la mayoría de los delitos en el país son cometidos por migrantes venezolanos.

Finalmente, subrayó la necesidad de estudiar con mayor profundidad los costos y beneficios de la migración venezolana en el Perú y recordó que en décadas pasadas Venezuela acogió generosamente a peruanos, lo que evidencia la hermandad histórica entre ambos pueblos.

La congresista **ALVA PRIETO** solicitó información precisa sobre el número de deportaciones efectivas de ciudadanos venezolanos ilegales.

Reconoció que el tema es complejo, especialmente porque el régimen de Nicolás Maduro se ha mostrado reacio a recibir a sus connacionales deportados desde el Perú. Sin embargo, expresó su interés por saber si ha habido algún avance reciente en esta materia o si, por el contrario, se trata de una situación estancada e irresoluble.

Preguntó directamente si existe “alguna luz al final del túnel” en cuanto a la posibilidad real de deportar a los migrantes ilegales venezolanos, o si esa opción está completamente descartada.

En respuesta, el **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES** señaló que la situación ha tenido resultados mixtos: en algunas ocasiones se ha logrado deportar entre ocho y diez personas, pero en otras, las autoridades venezolanas no los han admitido.

Subrayó que no existe una lógica clara detrás de esta inconsistencia en la recepción, y expresó que pareciera depender más de la disposición del funcionario venezolano de turno, que de una política establecida.

Afirmó que el Perú continúa insistiendo en este tema ante las autoridades venezolanas, ya que se trata de un asunto que trasciende el plano diplomático y político, y que responde a realidades concretas, como el retorno de personas que han delinquido o cometido faltas administrativas migratorias.

En una nueva intervención, el congresista **LIZARZABURU LIZARZABURU** propuso formalmente la creación de una comisión especial multipartidaria del Congreso que se encargue del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas legislativas dirigidas a mejorar la situación de los peruanos en el extranjero.

Sostuvo que, frente al actual desborde migratorio global y a los diversos problemas que enfrentan los peruanos fuera del país, la referida comisión podría cumplir un rol fundamental durante lo que resta del presente período parlamentario. Su objetivo sería contribuir tanto en el ámbito legislativo como en el control político, monitoreando las acciones del Poder Ejecutivo en la materia puntualizó.

Finalmente, planteó la necesidad de que la comisión sea multipartidaria y respete el principio de proporcionalidad en su composición para asegurar la representatividad de todas las bancadas.

Sobre esta última propuesta, el congresista **ZEBALLOS APONTE** compartió su experiencia en torno a los procesos migratorios que se vivieron en los años noventa, señalando que gran parte de la asistencia legal en esos casos se reducía a la gestión de trámites administrativos simples. En ese sentido, expresó reservas respecto a la propuesta de instalar oficinas legales con abogados en todos los consulados, señalando que ello podría representar un alto costo económico.

En lugar de abogados, sugirió considerar el uso de *paralegals* —profesionales técnicos que asisten en procedimientos legales básicos— como una alternativa más económica y eficiente. Indicó que muchos abogados en los Estados Unidos de América emplean varios *paralegals* para este tipo de labores, y mencionó que asociaciones de estudiantes peruanos de derecho en el extranjero podrían también participar en este esfuerzo.

Asimismo, propuso reactivar la Ley del Voluntariado en el Ministerio de Relaciones Exteriores como un mecanismo para canalizar apoyo legal voluntario, ante la falta de presupuesto. Señaló que esta estrategia permitiría brindar soporte legal básico en los consulados sin incurrir en grandes gastos, basándose en experiencias reales que ha conocido personalmente.

Para una precisión, el congresista **LIZARZABURU LIZARZABURU** reafirmó la necesidad de contar con profesionales especializados en los consulados para atender a los peruanos en el exterior, precisando que no se trata solo de abogados generalistas, sino de abogados con experiencia específica en materias como migraciones, derecho laboral, civil (particularmente en sucesiones y obligaciones), y derecho notarial.

Recalcó que los compatriotas en el extranjero requieren asesoría legal profesional y especializada para afrontar adecuadamente los distintos problemas legales que enfrentan, subrayando que esto no puede ser suplido por asistentes técnicos o voluntarios sin formación legal completa.

A continuación, la **PRESIDENTA** coincidió con el ministro de Relaciones Exteriores en que el fenómeno migratorio constituye un tema de gran importancia nacional, que requiere una coordinación eficaz entre los distintos órganos del Estado, cada uno dentro del marco de sus respectivas competencias. Subrayó que la adopción de medidas en esta materia corresponde a las decisiones soberanas del Estado peruano.

Asimismo, reconoció que los peruanos que retornan al país necesitan apoyo y aseguró que, en la medida de lo posible, el Ejecutivo deberá brindarles la atención necesaria. Señaló también que la Comisión estará atenta a cualquier acción que se requiera en ese ámbito.

Finalmente, agradeció al ministro de Relaciones Exteriores y a su equipo por el informe presentado ante la comisión y los invitó a retirarse cuando lo consideraran oportuno.

Con ese fin, suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

—Se retira de la Sala el embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 11 horas y 43 minutos.

.....
AURISTELA ANA OBANDO MORGAN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

.....
JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU
SECRETARIO
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, del periodo anual de sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.